



Adaptación normativa

La Comisión Mixta informa favorable sobre la propuesta de Aena de servidumbre acústica y plan de acción para el Aeropuerto de Sevilla

- El establecimiento de la servidumbre permitirá regular el desarrollo del territorio atendiendo a la afección acústica de la actividad aeroportuaria
- El documento identifica un área sensible de 117,62 hectáreas entre los municipios de Sevilla, Carmona y La Rinconada
- Se desarrollará un plan para paliar los efectos de la contaminación acústica, con medidas como la insonorización de viviendas

18 de febrero de 2016

La Comisión Mixta para el establecimiento de las servidumbres acústicas y el plan de acción del Aeropuerto de Sevilla ha emitido hoy un informe favorable a la propuesta presentada por Aena. El documento, que ya ha sido sometido a información pública, pretende sentar las bases para compatibilizar el desarrollo del Aeropuerto con los usos del suelo en zonas afectadas por el ruido que genera su actividad.

En el marco de la servidumbre acústica definida para el Aeropuerto, la propuesta de Aena estima un área sensible de 117,62 hectáreas, repartidas entre los municipios de Sevilla, Carmona y La Rinconada.

Esta servidumbre identifica las áreas que pudieran verse afectadas tanto por la actividad actual, como por el crecimiento futuro del Aeropuerto (estarían sometidas a una ordenación del territorio para regular los nuevos desarrollos urbanísticos).

Por ese motivo, la propuesta de Aena lleva asociado un plan de acción destinado a atenuar la contaminación acústica que genera la operativa del Aeropuerto de Sevilla en su entorno. Entre las medidas que recoge, destaca el desarrollo de un programa de insonorización para aquellas viviendas en las que se superen los estándares de calidad acústica.

Tramitación

Una vez que la propuesta ha sido sometida a información pública y la Comisión Mixta ha dado luz verde a la misma, ésta será trasladada al Ministerio de Fomento y, tras la preceptiva tramitación administrativa, el Consejo de Ministros aprobará la servidumbre acústica y el plan de acción del Aeropuerto de Sevilla como Real Decreto.

La Comisión Mixta, que se constituyó en febrero de 2012 y será la encargada de velar por el cumplimiento de todo lo recogido en el plan de acción, está compuesta por un representante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento; otro de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; tres designados por la Junta de Andalucía, y uno de Aena.